

¿Cómo pido la licencia?

Los pedidos de licencia se realizan con la antelación suficiente para que pueda adoptarse una resolución al respecto (excepto la licencia por enfermedad). **Recuerden que no pueden hacer uso de la licencia mientras no haya sido concedida y notificada.** Si esto ocurre se descontarán los haberes correspondientes a los días de ausencia hasta la fecha de notificación de su otorgamiento.

Las solicitudes se elevan por intermedio del superior jerárquico inmediato. Los pedidos de funcionarios y empleados, cuyo tratamiento corresponda al Tribunal Superior o a su Presidencia o Cámara de Apelaciones o Ministerios Públicos, serán elevados por intermedio del juez o funcionario del que aquellos dependan, con expresa mención de la opinión que tales pedidos les merezcan. Los magistrados elevarán directamente sus pedidos de licencia.

Pueden descargar el reglamento de licencias en el siguiente link <http://www.jusneuquen.gov.ar/images2/Biblioteca/Licencias.pdf>

¿Quiénes pueden conceder licencias?

- El Presidente del TSJ (excepto la de los artículos 34, 35 y 39 bis)
- La Fiscalía General y la Defensoría General a través de sus órganos administrativos.
- El Presidente de las Cámaras de Apelaciones y el Director de las OFIJUS
- El Secretario de Gestión Humana y Programas Especiales (las licencias ordinarias a magistrados funcionarios y demás agentes judiciales). Además podrá conceder la licencia extraordinaria prevista en el art. 37 bis, una vez que se encuentre autorizada la realización del curso de formación profesional.
- El Secretario Adjunto de Gestión Humana y Programas Especiales (licencias ordinarias a agentes y funcionarios hasta la jerarquía de Secretario de Cámara inclusive), y el Jefe del Departamento de Personal (licencias ordinarias al personal administrativo, técnico y de servicios. (texto conforme Acuerdo 4523, punto 14)

Recuerden que las **licencias por compensación de ferias judiciales** y diferimientos serán otorgadas por el Presidente del TSJ, el Secretario de Gestión Humana y Programas Especiales, quienes ejerzan la superintendencia delegada de ambos fueros (Cámaras de Apelaciones, OFIJU y Unidades Operativas) y el Secretario Adjunto de Gestión Humana y Programas Especiales **previa opinión del superior inmediato** del agente.

En ningún caso podrá exceder el plazo de caducidad de dos años previsto en el art. 5 de dicho reglamento.

¿Cómo hago si tengo que viajar por cuestiones de salud?

Como en los otros casos, el pedido para viajar por estudios médicos debe ser presentado con suficiente antelación. La superintendencia delegada remitirá el pedido a Salud Ocupacional en Neuquén quien continuará con el trámite requiriendo -si fuera necesario- la acreditación de la derivación a fin de convalidar los días.

Escuela de Capacitación

TALLER DE CAPACITACIÓN LITIGACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

Fecha: 06 y 07 de Marzo
Duración: 10 hs

Horarios:
06 de Marzo: 14.00 a 19.00
07 de Marzo: 09.00 a 14.00

Lugar:
Salón de Usos Múltiples del
Ministerio Público de la Defensa

Objetivo General

Analizar las herramientas de litigación oral desde la perspectiva de la defensa en juicio

Objetivos Específicos

- Discutir la herramienta de planificación estratégica y el alcance de la presentación del caso de la defensa en un juicio oral.
- Analizar y practicar las herramientas de producción de información en juicio oral.
- Analizar y practicar las herramientas de control de información en juicio oral.

Destinatarios

Defensores públicos penales y personal de apoyo de la defensa



Ludopatía y Ley

Una relación compleja y multifacética



27 de febrero - 13.30 hs. a 18.30 hs.
SUM del Tribunal Superior de Justicia, Alberdi 52. 4° Piso

Jornada de Capacitación

Destinatarios

Jueces, fiscales, defensores, funcionarios de juzgados en general, en particular a los de Familia, Civil y Penal, integrantes de las defensorías, empleados de oficinas clave en la temática. Personal de fiscalías de violencia doméstica, trabajadores sociales y otros.



Estas son las actividades previstas para los próximos días por la Escuela de Capacitación. Podés encontrar más información en www.ecjnequen.org

Feria de invierno 2015

En el último acuerdo, el Tribunal Superior dispuso que la Feria judicial de Invierno de 2015, se lleve a cabo del 06 al 17 de julio del año en curso, ambos inclusive.

La fecha coincide con el receso escolar de este año, como se hace habitualmente, y se fija con anticipación a fin de que se cuente con esa información a la hora de elaborar el calendario de audiencias en los organismos jurisdiccionales y los turnos en los casos que se otorguen.

Además, recuerden que **el próximo lunes comienza el horario de invierno de 8 a 14 hs.**

Juramentos



De izquierda a derecha: **Claudia Andrea Petry** (Ayudante - III Circunscripción) - **Eva Noemí Castro** (Auxiliar Administrativa con destino al Ministerio Público Fiscal, asignada transitoriamente a cumplir funciones en el Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2 de Zapala) - **Valeria Fernanda Soledad Ramos** (Ayudante con destino a la Mesa de Entradas Única de los Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia)